

**La persistencia de los conceptos. Un comentario sobre una
objección de Matías Oroño a Dietmar Heidemann**

*The persistence of concepts. A commentary on a Matías Oroño's
objection against Dietmar Heidemann*

PEDRO STEPANENKO*

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Resumen

Después de hacer un breve recuento del origen y de las confusiones del debate acerca del contenido no-conceptual de nuestra experiencia tanto en la tradición analítica como en las interpretaciones de la filosofía teórica de Kant, suscribo y complemento una de las objeciones de Oroño 2017 al no-conceptualismo de Heidemann 2016: que no debemos inferir a partir de la irreductibilidad de las intuiciones a conceptos que las intuiciones puedan representar objetos sin la actividad conceptual.

Palabras clave

Representación, contenido, concepto, intuición, Kant

Abstract

After providing a very brief survey of the origins and confusions, both in Analytic Philosophy as well as in Kantian Philosophy, regarding the debate of the nonconceptual content of our experience, I endorse and complement one of Oroño's (2017) objections to Heidemann's (2016) nonconceptualism, namely, that we should not infer from the irreducibility of intuitions to concepts that intuitions can represent objects without conceptual activity.

Keywords

* Pedro Stepanenko es investigador titular del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México y director del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. E-mail de contacto: pedrostepanenko@gmail.com

Representation, content, concept, intuition, Kant

Desde la publicación de *Mind and World* de John McDowell en 1994 ha tenido lugar un debate muy importante para quienes estudiamos la filosofía teórica de Kant. A pesar de que McDowell no era un experto en Kant cuando escribió ese libro, ni se convirtió en uno de ellos cuando rectificó algunas objeciones en contra de Kant en las Woodbridge Lectures, su pensamiento estaba claramente influido e incluso inspirado por dos grandes filósofos que reinterpretaron a Kant desde la metafísica, la epistemología y la filosofía de la mente contemporáneas: Peter F. Strawson y Wilfrid Sellars. McDowell recurrió a Kant en *Mind and World* para hacer comprensible la relación de justificación entre percepciones y creencias, las cuales deben poder expresarse en forma de juicios, para utilizar los términos de Kant. ¿Cómo es posible que cosas tan distintas como una percepción y un juicio tengan una relación de justificación? ¿Qué es lo que comparten y le permite a la percepción ser una razón para aceptar el juicio? La respuesta de McDowell es que la percepción ya está articulada conceptualmente, de suerte que ya forma parte de lo que Sellars llamaba “el espacio lógico de las razones”, el espacio en el cual damos y pedimos razones. Por ello, las percepciones pueden ser razones para aceptar creencias.

Las críticas de los filósofos de la tradición analítica a la manera en que McDowell aborda ahí la relación de justificación entre percepciones y creencias no se dejaron esperar debido a que muchos de ellos se encontraban defendiendo, desde hacía algunos años, la idea de que las percepciones pueden representar estados de cosas en el mundo sin hacer uso de conceptos.¹ La manera en que McDowell presenta la relación de justificación entre percepciones y creencias podía entenderse, entonces, como una maniobra para ofrecer un argumento en contra de esa posición, un argumento en el debate sobre el alcance de los conceptos en los procesos cognitivos. Este debate es, de hecho, el contexto en el cual surge la poco afortunada expresión “contenido no-conceptual de la experiencia”.² Mucha tinta ha corrido desde entonces en torno al asunto de si las percepciones y en general la experiencia requieren conceptos para representar. Sin embargo, la discusión se ha ido enfocando, afortunadamente, en un problema específico: si hay estados mentales cuyo contenido represente el mundo de cierta manera aún cuando la persona a quien se atribuyen esos estados mentales no tenga los conceptos que le permitan determinar ese contenido. (Bermúdez y Cahen 2015)

La reacción de los kantianos a la posición de McDowell en *Mind and World* tardó más en ocurrir. Después de todo, el conceptualismo que defendía era una interpretación de Kant respaldada en el ámbito anglosajón por figuras de la talla de Peter F. Strawson o Wilfrid Sellars. Pero en 2005, Robert Hanna, quien había publicado un libro muy interesante sobre los orígenes kantianos de muchas de las preocupaciones de la filosofía analítica (Hanna 2001), publicó un artículo (“Kant and Nonconceptual Content”) en donde

¹ Una excelente selección de trabajos sobre este asunto se encuentra en Gunther 2003

² Digo que se trata de una expresión poco afortunada porque ha propiciado la confusión entre aquello que es representado por una entidad mental y los elementos con los cuales cuenta esa entidad para representar algo. Al respecto, véase: Stalnaker 2003

presenta una serie de razones que la filosofía de Kant puede ofrecer a favor de una posición no-conceptualista, más o menos relacionada con la posición correspondiente del debate contemporáneo. Hanna reconoce que tanto la posición conceptualista como la no-conceptualista pueden inspirarse en la filosofía de Kant, de suerte que el debate mismo se remonta a las distintas interpretaciones que pueden obtenerse de esta filosofía. Sin embargo, él adopta una posición definitivamente no-conceptualista, apelando principalmente a la inmediatez y a la singularidad de las intuiciones. También presenta variaciones del no-conceptualismo dependiendo del grado de autonomía que se le otorgue a las intuiciones frente a los conceptos. No tiene caso comentar aquí esta diversidad. Sólo me interesa señalar que a partir de la publicación de ese artículo se han sucedido muchas colaboraciones que han enriquecido la pluralidad de posiciones tanto del no-conceptualismo como del conceptualismo en el marco de las interpretaciones de Kant. (véase Allais 2016) Desgraciadamente, se han generado también muchas confusiones por traer y llevar argumentos de una tradición a otra, de suerte que uno tiene la impresión de que es necesario revisar constantemente nociones básicas como las de contenido, representación, percepción, experiencia y, por supuesto, las de intuición y concepto. Una desventaja de esta discusión frente al debate en la filosofía analítica contemporánea es que el problema a tratar no se ha circunscrito lo suficiente y su planteamiento se ha quedado en términos muy generales: si las intuiciones, las percepciones o la experiencia requieren la intervención de los conceptos para representar, sin especificar si nos referimos a cualquier concepto, a los conceptos empíricos, a las categorías o a los que necesitaría la persona para determinar el contenido de sus percepciones.

Uno de los participantes más activos de este debate kantiano ha sido Dietmar H. Heidemann, profesor de la Universidad de Luxemburgo, quien ha editado un libro con artículos en torno a la posición de Hanna, publicados mayoritariamente en *International Journal of Philosophical Studies*. También ha colaborado en otra colección de textos sobre no-conceptualismo kantiano, editada por Dennis Schulting en 2016. En esta contribución, Heidemann se propone defender el no-conceptualismo a partir del análisis de la experiencia estética o del juicio de gusto. Este texto ha sido comentado y, desde mi punto de vista, criticado de manera acertada por Matías Oroño de la Universidad de Buenos Aires, en el No. 6 de la revista *Con-textos Kantianos*. Lo que me parece más importante de su crítica es un asunto básico relativo a la relación entre intuiciones y conceptos.

Heidemann considera en ese texto que los contenidos no-conceptuales deben estar estructurados judicativamente para ser cognitivamente relevantes, ya que la discusión con el conceptualista no tiene que ver con aceptar la existencia de procesos causales al nivel sensorial de nuestra percepción, en los cuales no intervienen los conceptos. Ni siquiera los conceptualistas negarían esto último. (Heidemann 2016, pp. 121-122) A pesar de ello, a pesar de reconocer que cualquier elemento cognitivo debe estar estructurado judicativamente, Heidemann sostiene que la pluralidad de intuiciones sensibles conserva su naturaleza no-conceptual y refiere a sus objetos de manera directa y singular. (Heidemann 2016, p. 123) A esto replica Oroño correctamente que del hecho de que las intuiciones no

se puedan reducir a conceptos, es decir, de que conserven su naturaleza no-conceptual, no debe inferirse en la filosofía de Kant que “la referencia inmediata y singular que opera al nivel de la intuición sensible pueda prescindir de la actividad conceptual (*i. e.* el operar de las categorías y los conceptos empíricos).” (Oroño 2018, p. 96)

La verdad es que me resulta difícil entender la posición de Heidemann, ya que, por un lado, sostiene que “el contenido no-conceptual no puede ser cognitivamente relevante con independencia del juicio” (Heidemann 2016, p. 121); por el otro, se considera a sí mismo un no-conceptualista porque a pesar de lo anterior sostiene que “la pluralidad sensible dada en la intuición conserva su naturaleza no-conceptual en términos de una representación singular”. (Heidemann 2016, p. 123) Cada quien puede definir como quiera lo que entiende por no-conceptualismo, pero al menos hay que hacer notar aquí una confusión al parecer frecuente entre quienes se declaran no-conceptualistas: la confusión entre la naturaleza de las intuiciones y su contenido.³ En efecto, Heidemann parece considerar que las intuiciones tienen contenido no-conceptual porque a pesar de estar estructuradas judicativamente o conceptualmente conservan su naturaleza no-conceptual. Si conservan su naturaleza no-conceptual –sostendría Heidemann– entonces tienen contenido no-conceptual. Pero, mientras no se ofrezca una caracterización peculiar de lo que se entiende por contenido, esta inferencia es incorrecta. Me parece que en ausencia de esa caracterización, uno debe entender por “contenido” aquello a lo que refiere una entidad mental. Si esto es así, entonces está claro que entidades mentales de distinta naturaleza (intuiciones y conceptos, por ejemplo) pueden referir a un mismo objeto y por ello tener el mismo contenido.

¿Qué quiere decir, pues, que un contenido sea conceptual? ¿Que aquello a lo que apunta o refiere la entidad mental correspondiente es un concepto? Si este es el caso, entonces los no-conceptualistas tienen razón al insistir en que el contenido de nuestras percepciones no es conceptual, puesto que no percibimos conceptos. Pero también habría que decir, entonces, que el contenido de la mayoría de nuestros pensamientos y juicios no es conceptual, puesto que la mayoría de las veces no estamos hablando de conceptos, sino de cosas en el mundo. A pesar de esto, los no-conceptualistas sostienen que el contenido de los juicios y de los pensamientos en general es conceptual. Quizás los no-conceptualistas kantianos entiendan de otra manera el contenido: no como aquello a lo que apuntan o refieren las entidades mentales, sino como aquello de lo que están hechas, como su material. En este sentido, los pensamientos estarían compuestos de conceptos y por ello su contenido sería conceptual, mientras que el contenido de las percepciones serían intuiciones, entidades mentales singulares. Pero, si esto es lo que quieren decir los no-conceptualistas kantianos, entonces no tiene por qué haber un debate. Debe estar claro para cualquiera que haya leído algo de la filosofía teórica de Kant que las intuiciones y los conceptos son irreductibles entre sí. Kant enfatiza con frecuencia que una de las cosas que distingue su filosofía de la filosofía de sus predecesores es este aspecto irreductible que le atribuye a estos dos tipos de representaciones. (KrV, A 44/ B 61-62; A 271/ B 327) Ningún

³ Con respecto a esta confusión, véase mi crítica a Lazos en: Stepanenko 2016, pp. 238-241

conceptualista, que yo sepa, ha sostenido que las intuiciones en Kant están compuestas de conceptos.

Es probable que el debate entre kantianos se deba en parte a la ambigüedad de la palabra “contenido” que he destacado. Pero, ¿qué debería significar “contenido conceptual” si hay algo más que una confusión de palabras, si hay algo más sustantivo? Puede significar aquello a lo que se refieren los conceptos, es decir, propiedades que comparten los objetos o los hechos, en contraste con los contenidos de las intuiciones que serían objetos o hechos singulares. En este caso, la disputa, la cuestión sería si podemos representar objetos o hechos singulares sin representar propiedades que compartan con otros objetos o hechos. Pero lo cierto es que la discusión entre conceptualistas y no conceptualistas, kantianos o analíticos, se ha desarrollado de tal manera que tiene más que ver con nuestra capacidad de representar con o sin el auxilio de conceptos y, por ello, se ha introducido la idea de conceptualismo o no-conceptualismo de estado en lugar de conceptualismo o no-conceptualismo de contenido. (Bermúdez y Cahen 2015, sección 3) Sin embargo, la retórica del contenido conceptual o no-conceptual ha persistido. ¿Qué debemos entender, a pesar de todo, por “contenido conceptual”? He aquí una propuesta: “contenido conceptual” es aquello que es representado o aquello a lo que se refiere una entidad mental cuando ésta requiere el uso de conceptos. El debate entre kantianos debe centrarse, entonces, en la posibilidad de que las intuiciones representen o refieran a objetos y hechos sin la cooperación de conceptos. Al respecto, estoy del lado de Oroño: aunque las intuiciones tengan distinta naturaleza que los conceptos, necesitan de ellos para “referirse cognitivamente a un objeto” (Oroño 2018, p. 96).

El famoso *dictum* kantiano de acuerdo con el cual “las intuiciones sin conceptos son ciegas” (KrV, A 51/ B 75) le da de entrada la razón al conceptualista. La metáfora de la ceguera indica que las intuiciones sin conceptos no se dirigen a nada, aunque al tenerlas seamos sensibles. Es decir, si tenemos intuiciones sin conceptos, podemos ser conscientes de ellas al sentir las y sin embargo no representar nada con ellas. El no-conceptualista podría replicar que el hecho de que las intuiciones sean un tipo de representaciones permite decir que por sí mismas representan. Para sostener esto se apoya principalmente en el uso que Kant le da al término alemán *Vorstellung*. Pero ningún lector cuidadoso debe pasar por alto el hecho de que Kant utiliza este término para referirse a cualquier entidad mental y por ello no debe inferirse nada acerca de sus propiedades representativas. El no-conceptualista puede también apelar a esa controvertida afirmación de la *Crítica de la razón pura* conforme a la cual el entendimiento lleva a conceptos lo que la imaginación ya ha sintetizado, pero cualquier lector cuidadoso también recordará que para Kant la imaginación está guiada por los esquemas trascendentales derivados de las categorías, de suerte que esa afirmación no debe interpretarse en el sentido de que la imaginación pueda operar al margen de cualquier concepto. En todo caso, deberá interpretarse como respaldando la posición intermedia que haga depender a la imaginación de ciertos conceptos, pero que se adelante a la formación de otros.

Además del famoso *dictum* que exige la cooperación de intuiciones y conceptos para que podamos hablar de representaciones en sentido estricto, la Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento, ese capítulo esencial de la propuesta filosófica desarrollada por Kant en la *Crítica de la razón pura*, deja en claro que sin estos conceptos las intuiciones no representan nada, ya que la función misma que nos hace pensar en un contenido o en un objeto distinto a las intuiciones es algo que introducen esos conceptos. Esta es la estrategia que le permite a Kant garantizar la objetividad de esos conceptos: mostrar que la capacidad representativa de la sensibilidad, de la capacidad de ser afectados, depende del concepto mismo de un objeto distinto a las propias representaciones. Y ese concepto, que Kant llama “objeto trascendental =x” porque no puede identificarse con ninguna representación en particular, es algo que pensamos gracias a las categorías, a los conceptos que nos permiten articular la pluralidad sensible de la intuición en una visión objetiva del mundo. (KrV, A104-110) Cuando Kant sostiene en la Deducción metafísica que las categorías introducen un contenido trascendental, apunta también en esta misma dirección: que el concepto de algo que es representado no nos viene dado, sino que lo introduce el entendimiento. (KrV, A 79/ B 106) Gracias a la facultad de los conceptos podemos, pues, concebir algo distinto de las entidades mentales singulares que son las intuiciones y hacer de ellas representaciones en sentido estricto, representaciones singulares que además de representar algo pueden, en cuanto entidades singulares, mantener una relación de causalidad con lo representado. Ciertamente, no necesitamos conceptos para ser sensibles. Las intuiciones por sí mismas se sienten de alguna manera, pero no por ello representan algo. Para que representen debe intervenir el entendimiento, al menos con el concepto general de un objeto representado, de un objeto al que apuntan o refieren las intuiciones mismas. En un pasaje del capítulo sobre la distinción entre fenómenos y nómenos, también de la *Crítica de la razón pura*, Kant llega incluso a caracterizar el pensamiento en general como “la acción de referir a un objeto una intuición dada” (A 247/ B 304). Esta afirmación muestra hasta qué punto la relación entre conceptos e intuiciones era para Kant constitutiva de la intencionalidad de las intuiciones.

Sin embargo, lo anterior no debe atentar en contra de la referencia inmediata y singular de las intuiciones sensibles a sus objetos. Condicionar el carácter intencional de las intuiciones a la operación y colaboración con los conceptos no debe significar que el aporte de las intuiciones a la representación quede anulado o asimilado a la manera en que los conceptos refieren. La manera en que una intuición, en cuanto entidad mental singular, representa sus objetos tiene que ser mucho más rica que la forma en que lo hace un concepto. Se puede incluso recuperar la metáfora de la representación analógica de Fred Dretske para las intuiciones en contraste con la representación abstracta de los conceptos (Dretske 2003, pp. 25-32). También se debe enfatizar el carácter directo de la relación entre las intuiciones y sus objetos, la cual tiene que ver sobre todo con la existencia del objeto representado. No debe olvidarse que, de acuerdo con el segundo postulado del pensar empírico, es efectivamente real aquello que está interconectado con las condiciones materiales de la experiencia, es decir, con la sensación, con las intuiciones empíricas. (KrV, A 218-226/B 265-274) En la medida en que las intuiciones sensibles son singulares

y tienen relaciones de causalidad con sus objetos son el contacto más directo que podemos tener con los objetos reales representados. Pero nada de esto debe significar que los conceptos aún no entran en escena cuando las intuiciones ya representan sus objetos de manera directa e inmediata. Sin las categorías seguramente persiste la relación de causalidad, pero desaparece la relación de representación. Por ello, coincido plenamente con la observación de Oroño de acuerdo con la cual la inmediatez y la singularidad que caracterizan la relación de las intuiciones con sus objetos no deben significar que se puede prescindir de los conceptos cuando de lo que se trata es de representar objetos en el mundo.

Bibliografía

- Allais, Lucy (2016), "Conceptualism and Nonconceptualism in Kant: A Survey of the Recent Debate" en D. Schulting, *Kantian Nonconceptualism*, Palgrave Macmillan, Londres, pp. 1-25
- Bermúdez, José and Cahen, Arnon (2015), "Nonconceptual Mental Content", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2015 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <https://plato.stanford.edu/archives/fall2015/entries/content-nonconceptual/>
- Dretske, Fred (2003), "Sensation and Perception" en Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content*, MIT, Cambridge, Mass., pp. 25-41
- Evans, Gareth (2003), "Demonstrative Identification" en Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content*, MIT, Cambridge, Mass., pp. 43-74
- Gunther, York H. (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, MIT, Cambridge, Mass.
- Hanna, Robert (2001), *Kant and the Foundations of Analytic Philosophy*; Oxford University Press, Oxford-Nueva York
- (2005), "Kant and Nonconceptual Content", *European Journal of Philosophy* 13:2, pp. 247-290
- Heidemann, Dietmar H. (2013), *Kant and Non-Conceptual Content*, Routledge, Londres-Nueva York
- Kant, Immanuel (2009), *Crítica de la razón pura*, edición bilingüe, traducción de M. Caimi, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México (citada como: KrV)
- Lazos, Efraín (2014), *Disonancias de la Crítica*, UNAM, Ciudad de México.
- McDowell, John (1994), *Mind and World*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Oroño, Matías (2017), "El (no)-conceptualismo de Kant y los juicios de gusto", *Con-Textos Kantianos*, no. 6, pp. 93-105
- Peacocke, Christopher (2003), "Scenarios, Concepts and Perception" en Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content*, MIT, Cambridge, Mass., pp. 107-132
- Schulting, Dennis (2016), *Kantian Nonconceptualism*, Palgrave Macmillan, Londres-Nueva York
- Stalnaker, Robert (2003), "What Might Nonconceptual Content Be?" en Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content*, MIT, Cambridge, Mass., pp. 95-106
- Strawson, Peter F. (1989), *The Bounds of Sense*, Routledge, Londres-Nueva York
- Stepanenko, Pedro (2016), "Contenidos no-conceptuales en la filosofía de Kant", *Praxis Filosófica*, no. 43, pp. 225-242

